



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Depósito legal. SA. 1. 1958.-Imprenta Provincial

Año XXVII

Miércoles, 23 de enero de 1963.—Número 10

Página 65

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 13

El ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de pensión extraordinaria incoado por el Ayuntamiento de Tudanca, de esta provincia, a favor de don César Canteli Gutiérrez, padre del que fue médico titular, don Sisinio-José Canteli García.

Resultando que el Ayuntamiento de Tudanca, en sesión de 23 de diciembre de 1962, acordó señalar a don César Canteli Gutiérrez la pensión anual de 5.432 pesetas, equivalente al 40 por 100 de sueldo regulador de 13.580 pesetas, según dispone el artículo 208 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y de conformidad con el apartado b) del artículo cuarto del Decreto de 30 de noviembre de 1956, y habida cuenta que la pensión mensual es de 452,66 pesetas, pasará a ser, aumentada en un treinta por ciento, a 588,47 pesetas mensuales; 7.061,60 pesetas anuales;

Resultando que el causante fallecido sumó un total de tres años y 19 días en los Ayuntamientos de Amieva (Oviedo), Ponga (Oviedo) y Tudanca (Santander).

Vistos el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 19 de diciembre de 1956, la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de noviembre de 1959, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los proyectos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-

### SUMARIO

	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 13. Transcribiendo comunicación del Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre la pensión a favor de don César Canteli Gutiérrez .....	65
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura Provincial de Tráfico .....	66
Jefatura de Puertos .....	75
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Ministerio de Hacienda .....	75
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Vega de Pas .....	78
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso...	78
Junta Vecinal de Nestares....	78
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	78
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	78
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Reinosa, Entrambasaguas y Enmedio. ....	79
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Arnuero, Escalante, Vega de Pas, Cabuérniga y Villafufre .....	80
Caja de Ahorros de Santander .....	80

Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que

sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don César Canteli Gutiérrez percibirá del Ayuntamiento de Tudanca la pensión anual de 7.061,60 pesetas, 588,47 pesetas anuales, con efectos desde 24 de febrero de 1960.

b) Al pago de referido haber de jubilación, y con efectos desde el día 24 de febrero de 1960, deben contribuir con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Amieva: Cuota anual, 2.083,05 pesetas; cuota mensual, 173,59 pesetas.

Ayuntamiento de Ponga: Cuota anual, 2.750,65 pesetas; cuota mensual, 229,22 pesetas.

Ayuntamiento de Tudanca: Cuota anual, 2.227,90 pesetas; cuota mensual, 185,66 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación, en 8 de febrero de 1954.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 31 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, José Elorza Arístorena.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Santander durante el mes de noviembre de 1961.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
2	S-24836	2A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-162490	4	10	AC-162524	Rafael Bezanilla Obregón	Santander	P.
2	S-24837	2A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476371	4	6	BH-476971	Erika Fiebig Koltermann	Maliaño	P.
2	S-24838	1C	Lambretta	Moto	2	110	200	012751	1	2	012751	Carmelo Rodriguez Vivar	Santander	P.
2	S-24839	2A	Renault	Turismo	4	630	300	012648	4	7	5994287	Tomás Cubillas de la Sota	Escalante	P.
2	S-24840	1C	Lambretta	Moto	2	110	200	012929	1	2	012929	Manuel Martinez Torres	Santander	P.
2	S-24841	1C	Lambretta	Moto	2	110	200	012618	1	2	012633	José Luis Ocejo Alonso	Penagos	P.
2	S-24842	1C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-23201	1	1	MB-23201	Manuel Mazón Prieto	Santander	P.
2	S-24843	2A	Standard	Turismo	5	810	375	GA-17689-HE	4	9	GA-16980-LDL	M.ª del Carmen Alonso	Santander	P.
2	S-24844	2A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-472889	4	6	BA-473479	Tomás Sainz de Aja	Hoz de Anero	P.
2	S-24845	1C	D K W	Moto	2	175	150	958240	2	5	552659	Bernardo Pila Pérez	Santander	P.
2	S-24846	3B	Barreiros	Camión	3	4500	6000	A166303M5	6	26	B7CA31301	Eduardo Gómez Calderón	Viérnoles	P.
2	S-24847	1C	Lambretta	Moto	2	110	200	012675	1	2	012679	C. Mecanográfica, S. A.	Santander	P.
3	S-24848	2A	D K W	Furgoneta	2	990	800	123251	2	7	30023395	Pradero, S. A.	Ampuero	P.
3	S-24849	2A	D K W	Furgoneta	2	970	800	122587	2	7	30022743	Antonio Diez Vollrath	Torrelavega	P.
3	S-24850	1C	Ducati	Moto	2	107	160	MD30755	1	1	MD30768	Ignacio Gimeno Calvo	Santander	P.
3	S-24851	1C	Ducati	Moto	2	114	160	MD51044	1	1	MD51035	Jesús Sánchez Gómez	Yuso	P.
3	S-24852	2A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-162705	4	10	AC-162734	M.ª Alejandra Michelena	Santander	P.
3	S-24853	2A	Renault	Turismo	4	630	300	013222	4	7	5994605	Feliciano Astuy Gorroño	Isla	P.
3	S-24854	1C	Vespa	Motocarro	2	250	400	VC1M 1191	1	2	VC1C 1157	Ignacio Saiz Pérez	Peñacastillo	P.
3	S-24855	1C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-585368	1	1	MGH-586521	Angel Rojo Aguirre	Castro Urdiales	P.
4	S-24856	3B	Ebro	Camión	2	3000	5000	1C-5620	4	18	1C-5620	M.ª Luisa Baldor Colsa	Solares	P.
4	S-24857	1C	Lube	Moto	2	75	150	S-4683	1	1	TR 35667	Manuel Pacheco Tijera	Colindres	P.
4	S-24858	1C	Gimson	Moto	2	65	150	1424	1	1	1424	José Moreno Real	Renedo de P.	P.
4	S-24859	1C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-C-73813835	1	1	MGHC73813556	Adolfo Górzalez Fernández	Fombellida	P.
4	S-24860	2A	Herald T.	Turismo	5	800	375	GA 18121 HE	4	9	GA-17224 LCV	M.ª del Carmen Fuentes-Pila	Laredo	P.
4	S-24861	1C	Vespa	Moto	2	84	160	V1C1M 477149	1	1	VT 300141	Pablo López Suero	Carranceja	P.
4	S-24862	2A	Seat	Vec. Com.	2	585	170	BA-477149	4	6	BB-477750	Jacinto López Sierra	Revilla de C.	P.
6	S-24863	1C	Lanch	Moto	1	55	75	13988	1	1	4727	José M.ª Santamaria Pérez	Santander	P.
6	S-24864	1C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-73316883	1	1	MGHC73317994	Pedro Fernández Roldán	Noja	P.
6	S-24865	1C	Guzzi	Moto	1	50	160	ISA-173558	1	1	MGH-173323	Luis Miera Rebolgar	Nueva Montaña	P.
6	S-24866	1C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-73316809	1	1	MCHC73817280	Gerardo Ortiz Lasagabaster	Penilla de Cayón	P.
6	S-24867	1C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 300195	1	1	VT 300138	José Ruiz Medina	Nueva Montaña	P.
6	S-24868	1C	Guzzi	Moto	2	55	150	ISA-C-73811976	1	1	MGHC73811671	Felipe Maza Viadero	Noja	P.
6	S-24869	1C	Guzzi	Moto	2	55	150	ISA-C-73813383	1	1	MGHC73313385	Alejandro Doncel Santiago	La Concha	P.
6	S-24870	3B	Barreiros	Camión	3	4360	6000	EB49013M1	6	26	B-5CA-3301	José Luis Lázaro Soto	Solares	P.
6	S-24871	3B	3. H. C.	Camión	3	3500	5000	229759	6	28	5-811949	Maria Barbeito Rey	Madrid	P.
7	S-24872	2A	D K W	Vec. Com.	2	1080	800	121644	2	7	30021796	Antonio S. Emeterio Blanco	Maño	P.
7	S-24873	1C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 301674	1	1	VT301624	Francisco Santoyo Carriegos	Santander	P.
7	S-24874	1C	M. V.	Moto	2	98	160	502497	1	1	13592:378	Luis González Díez	Hinojedo	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Numero del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
7	S-24875	1 C	Mobilette	Moto	2	65	150	27626	1	1	8757	José Manuel Ortiz Abedul	Ramales	P.
7	S-24876	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	011754	4	7	5593569	Carmen Salmón de Castro	Santander	P.
7	S-24877	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012886	1	2	012889	José Luis Toribio Muriedas	V. Villacusa	P.
7	S-24878	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013739	4	7	5995142	M. Angel Peña Alvarez	Castro-Urdiales	P.
7	S-24879	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012589	1	2	012659	Dámaso Gutiérrez Anuarbe	Santa M. de Cayón	P.
7	S-24880	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60200	1	2	6A-6238	Avelino Díez Fernández	Santander	P.
7	S-24881	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013004	1	2	013004	Manuel Calleja Gutiérrez	Solórzano	P.
7	S-24882	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013206	4	4	5994631	Celestino Cueto Viadero	Güemes	P.
7	S-24883	3 B	Pegaso	Camión	3	4990	8750	4321715	6	34	4321715	Emilio Barquin Hoyos	E. de Camargo	P.
7	S-24884	1 C	Vespa	Moto	2	64	150	V60M 216901	1	1	VT-216795	Félix Sadaba San Juan	Liérganes	P.
7	S-24885	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-164110	4	10	AC-164224	Vicente Revilla Camino	Laredo	P.
8	S-24886	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60119	1	1	6A-6315	Domingo Gutiérrez Gutiérrez	Santillana del Mar	P.
8	S-24887	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014542	4	7	6004477	Marino Marina Vélez	Santander	P.
8	S-24888	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014668	4	7	6004626	Eloy Argos Angulo	Santander	P.
8	S-24889	1 C	Derbi	Moto	2	85	160	DC-12233	1	1	3882	Lorenzo Bustamante Díez	Ontaneda	P.
8	S-24890	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 301585	1	1	VT-301625	Enrique Sierra Santiago	Heras	P.
8	S-24891	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 505429	1	2	VTT-505350	Luciano Martín Palacios	Suances	P.
8	S-24892	1 C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-73817005	1	1	MGH-C-738151	José Santin Rodríguez	Noja	P.
8	S-24863	2 A	Fiat	Turismo	5	1156	500	027632	6	4	056718	Angel Illera, S. L.	Santander	P.
8	S-24894	1 C	Montesa	Moto	2	89	160	MM-302970	1	2	MB-302977	Victor Gómez González	Hinojedo	P.
8	S-24895	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476651	4	6	BB-477252	Luis Vallina Villanova	Santander	P.
8	S-24896	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476653	4	6	BB-477250	Orestes Cendrero Uceda	Santander	P.
8	S-24897	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163650	4	10	AC-163861	Felipe Gozález Andriño	Santander	P.
8	S-24898	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476377	4	6	BH-476975	José Luis Castillo Peláez	Santander	P.
8	S-24899	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-462726	4	6	BA-473272	José Manuel Riancho	Santander	P.
9	S-24900	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477934	4	6	BA-478327	Alberto Puente Díaz	Torrelavega	P.
9	S-24901	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476665	4	6	BH-477264	Felipe Ingelmo Sánchez	Torrelavega	P.
9	S-24902	3 B	Pegaso	Camión	4	6500	2400	4221415	6	41	4221415	Eduardo Pérez del Molino	Santander	P.
9	S-24903	1 C	D K W	Moto	2	135	150	957590	2	5	552688	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.
9	S-24904	2 A	Simca	Turismo	5	880	375	859316	4	9	852397	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.
9	S-24905	1 C	Guzzi	Moto	1	45	75	ISA-271670	1	1	MGH-270511	Edmundo Vázquez Vázquez	Cueto	P.
9	S-24906	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73811891	1	1	MGH-C-733121	Delfin Tovos García	Ganzo	P.
9	S-24907	3 B	Borgward	Camión	3	1174	1800	893632.F	4	12	916	Angel Sainz Gutiérrez	Reinosa	P.
9	S-24908	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03251211	2	4	AZU-A8696	Arenas de Arija, S. L.	Reinosa	P.
9	S-24909	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	430	600	1RR12-27025	1	2	RCL-12801	Emilio Barrero Soto	Noja	P.
9	S-24910	2 A	Seat	Lambretta	2	585	170	BA-477449	4	6	BB-478052	S. Municipal A. del Ayt. de S.	Santander	P.
9	S-24911	2 A	D K W	Fur. mixt.	2	1080	800	123147	2	7	30023300	S. de la Fuente Camaleño	C. de Liébana	P.
9	S-24912	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476470	4	6	BB-477157	Narciso Saenz Calleja	Santander	P.
9	S-24913	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476556	4	6	BB-477147	Ricardo Núñez Girao	P. San Miguel	P.
9	S-24914	2 A	Gimson	Furgoneta	2	510	250	03251419	2	4	AZU-A8690	Eduardo García Uriarte	Santander	P.
9	S-24915	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03252364	2	4	AZU-A8692	Eusebio Herrerías Calleja	Santander	P.
9	S-24916	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03251208	2	4	AZU-A8694	Laureano Hebecener Higuera	Santander	P.
9	S-24917	2 A	Seat	vh. comer	2	585	170	BA-476647	4	6	BB-477156	José Herrero Fernando	Torrelavega	P.

Día de la inscripción	Numero de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	Numero del motor	Cilindros	H.P.	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
9	S-24918	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-474948	4	6	BA-475412	Miguel Herrero Pereda	Santander	P.
9	S-24919	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476549	4	6	BB-477247	Marcelino Diaz Fernández	Santander	P.
9	S-24920	1 C	M. V.	Moto	2	98	160	702307	1	1	13593223	Jesús Arroyo Sañudo	Galizano	P.
9	S-24921	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163396	4	10	AC-163434	José A. Castanedo Arce	Santander	P.
9	S-24922	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 506847	1	2	VTT 506777	Valentin Ansola Fuentesilla	Laredo	P.
9	S-24923	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-475185	4	6	BA-475676	Fernando de la Hoz Sierra	Pedreña	P.
9	S-24924	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-475472	4	6	BA-47475975	José Cataluña Miralles	Santander	P.
9	S-24925	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 506331	1	2	VTT 506306	Angel Cobo Ruiz	Los Corrales	P.
9	S-24926	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013740	4	7	5995143	Ramón Gorbeña Renovales	Santander	P.
9	S-24927	1 C	Montesa	Moto	2	82	160	MM-113256-C	1	2	MB-113256-C	Ceferino Posada Trespalacio	C. de la Sal	P.
9	S-24928	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 300101	1	1	VT 300148	Pilar Villegas Mateo	Renedo de P.	P.
9	S-24929	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 300083	1	1	VT 300146	Saturnino Bárcena Gainza	Arredondo	P.
9	S-24930	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013400	4	7	5994758	Sara Torres Torres	Unquera	P.
10	S-24931	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	01387	1	1	013387	Manuel Diaz Luengo	Muriedas	P.
10	S-24932	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-478766	4	6	BH-479265	Marcelino González Miera	Santander	P.
10	S-24933	1 C	Montesa	Moto	2	82	160	MM-113408-C	1	1	MB-113408-C	Exiquio Gutiérrez López	Barriopalacio	P.
10	S-24934	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163353	4	10	AC-163389	Fermin Pérez Onandia	Torrelavega	P.
10	S-24935	1 C	Guzzi	Moto	1	45	75	ISA-156217	1	1	MGH-155015	Martin Trueba Cagigal	Otañes	P.
10	S-24936	1 C	Gimson	Moto	2	40	150	4681	1	1	4681	Andrés Nazábal Fernández	Seña-Limpías	P.
10	S-24937	1 C	Guzzi	Moto	1	60	75	ISA-470847	1	1	MGH-724278	Matias Revilla Marina	Los Carabeos	P.
10	S-24938	1 C	Mobilette	Moto	1	30	75	50451	1	1	A-48099	José Celorio Riva	Santander	P.
10	S-24939	2 A	Seat	Turismo	4	5854	300	BA-476247	4	6	BA-476824	Carlos Nardiz Pombo	Astillero	P.
10	S-24940	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60530	1	2	1B-2411	Florencio Fco. Echezarreta	Santander	P.
10	S-24941	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-475371	4	6	BA-475839	Fernando Gutiérrez Callejo	Santander	P.
10	S-24942	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012900	1	2	012900	Agustin Puente Solana	San Román	P.
10	S-24943	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013717	4	7	5995144	Ignacio Garcia de los Rios	Santander	P.
10	S-24944	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013094	4	7	5994695	Enrique del Campo Serna	Potes	P.
10	S-24945	3 B	Ebro	Camión	3	3800	5000	1C-6226	4	18	1C-6226	Isidro D. Bustamante, S. A.	Torrelavega	P.
11	S-24946	3 B	Pegaso	Camión	5	6050	12400	4221388	6	41	4221388	R. Durante y Jesús Santiago	Sobremazas	P.
11	S-24947	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165447	4	10	AC-165505	C. de Ahorros de Santander	Santander	P.
11	S-24948	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476760	4	6	BH-447358	C. de Ahorros de Santander	Santander	P.
11	S-24949	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA475282	4	6	BA-475590	Alejandro Vega Esteban	Santander	P.
11	S-24950	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013469	1	2	013469	Francisco Alberdi S. Miguel	Guarnizo	P.
11	S-24951	3 B	Pegaso	Camión	4	6050	12400	4221493	6	41	4221493	Transportes Montaña, S. A.	Torrelavega	P.
11	S-24952	3 B	Pegaso	Camión	4	6050	12400	4221490	6	41	4221550	Transportes Montaña, S. A.	Torrelavega	P.
11	S-24953	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-C-73314485	1	1	MGH-C-7381354	Luis Saiz-Ezquerro Alonso	Cueto	P.
11	S-24954	1 C	Lube	Moto	2	80	150	S-6168	1	1	TR-37334	José Luis Pelayo Linares	Peñacastillo	P.
11	S-24955	1 C	Motobic	Moto	2	40	150	7-24040	1	1	Z7-24040	Francisco Pardo Diaz	Peñacastillo	P.
11	S-24956	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-559449	1	1	MGH-556713	José Fermin Quintana Villar	Castañeda	P.
11	S-24957	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-548572	1	1	MGH-149453	Victoriano Guerrero	Roiz	P.
11	S-24958	1 C	Gimson	Moto	2	45	150	5375	1	1	5375	Juan Cano Espiniella	B. Pie de Concha	P.
11	S-24959	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M505349	1	2	VTT-505479	Fernando Laguera Gómez	Rubayo	P.
11	S-24960	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M506341	1	2	VTT-506296	Daniel Lloreda Lavin	Gajano	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H P	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
11	S-24961	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	012550	4	7	5994718	Elena Diaz Diestro	Reinosa	P.
11	S-24962	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013062	1	2	013062	Joaquin Lorenzo	Camargo	P.
11	S-24963	2 A	Fiat	Turismo	5	910	375	884724	4	8	840105	Luis de la Vega Pereda	Santander	P.
11	S-24964	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M702701	1	1	B702701	José Fernández Vallina	Hazas de Cesto	P.
11	S-24965	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-476948	4	6	BB-477551	Manuel Andrés Rodríguez	Astillero	P.
11	S-24966	2 A	DK W	Furgoneta	2	990	800	123493	2	7	30023749	Francisco A. Rivas Aja	Solares	P.
11	S-24967	1 C	Vespa	Moto	2	84	150	V60M217374	1	1	VT 217403	Ricardo Ateca Santo Tomás	Ampuero	P.
11	S-24968	3 B	Ebro	Camión	3	3720	5000	1C-6546	4	18	1C-6546	Margarita Vega Revuelta	Liérganes	P.
11	S-24969	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	012080	4	7	5993501	Carolina Garcia Roldán	Santander	P.
13	S-24970	1 C	Gilera	Moto	2	175	150	88506R2029	1	3	6.R. 2029	Bernardo Pila Pérez	Santander	P.
13	S-24971	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-478372	4	6	BA-479032	Serafin Flor Ortiz	Santander	P.
13	S-24972	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03332515	2	4	AZU-A.9156	Feliciano Rivas Gómez	Santander	P.
13	S-24973	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165381	4	10	AC-165451	Manuel Banzo Echenique	Santander	P.
13	S-24974	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-C73811996	1	1	NGH-C-7331112	Agustin Madrazo González	Ajo	P.
13	S-24975	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-148218	1	1	MGH-148128	Esteban Martinez Anillo	Ajo	P.
13	S-24976	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M701154	1	1	B701154	José Luis Carral Igoñi	Castañeda	P.
13	S-24977	1 C	Motobic	Moto	2	80	150	7-27908	1	1	C7-27908	Antonio Tabernilla Diego	Ampuero	P.
13	S-24978	1 C	Motobic	Moto	2	45	150	7-24615	1	1	S7-24615	Ildefonso Fernández Vélez	Requejada	P.
13	S-24979	2 A	DK W	Furgoneta	2	1080	800	122819	2	7	30023156	Angel Bolado González	Santander	P.
13	S-24980	1 C	Montesa	Moto	2	82	160	MM-113250-C	1	2	MB-113250-C	Alejandro Lavin Cañizo	Medio Cudeyo	P.
13	S-24981	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M. 702961	1	1	B702961	Manuel Bolado Liaño	B. de Cudón	P.
13	S-24982	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M. 702908	1	1	B702908	Fernando Preciado Coto	Riosapero	P.
13	S-24983	1 C	Mynsa	Moto	2	72	160	Z-0978	1	1	Z-0978	Joaquin Lazagabaster Gómez	S. de Carriedo	P.
13	S-24984	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M. 002829	1	1	B002829	Pedro Victor Poncela Gómez	Santander	P.
13	S-24985	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012999	1	2	012999	José Luis Diego Marcos	Beranga	P.
13	S-24986	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013058	1	2	013058	José M. Blanco Díez	Corbán	P.
13	S-24987	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013096	1	2	013096	Jesús Madariaga Vidal	La Cavada	P.
13	S-24988	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60029	1	2	6A6254	Antonio Azcárate Irastorza	Torrelavega	P.
13	S-24989	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014119	4	7	60004088	Rosario Ruiz Pérez	Santander	P.
13	S-24990	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-C-73313023	1	1	MGH-C-733122	Fernando Antonio González	Labarces	P.
13	S-24991	2 A	DK W	Furgoneta	2	990	800	123503	2	7	30023659	Julio Pelayo Lanza	Santander	P.
13	S-24992	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 506853	1	2	VTT-506776	Antonio Fernández Martínez	Soto la Marina	P.
13	S-24993	2 A	Borgward	Turismo	6	1140	450	W-5953-EH	13	13	W-6139-LDL	Concepción Calvo Treviño	Santander	P.
14	S-24994	2 A	Citroen	Turismo	4	505	300	02383792	2	4	AZ-A00880	Adela Avendaño Fernández	Ampuero	P.
14	S-24995	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M. 702953	1	1	B702953	Federico Diaz Alvarez	Sierra de Ibio	P.
14	S-24996	2 A	DK W	Furgoneta	2	970	800	123231	2	7	30023380	V. Hermosa Echezarreta	I. de Camargo	P.
14	S-24997	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-569694	1	1	MGH-155158	Arsenio Alonso Fernández	Viérnoles	P.
14	S-24998	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-471864	1	1	MGH-830785	Ventura Benito Castillo	La Rivera	P.
14	S-24999	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60209	1	2	6A-6352	Antonio Gómez Ruiz	Cortiguera	P.
14	S-25000	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013093	4	7	5994696	Josefa Collantes Garcia	Torrelavega	P.
14	S-25001	1 C	DK W	Moto	2	135	150	958794	2	5	553516	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.
14	S-25002	1 C	DK W	Moto	1	135	75	958516	2	5	553219	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.
14	S-25003	1 C	Gimson	Moto	2	75	150	3406	1	1	3406	Marcelino Castro Martinez	S. Felices de B.	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
15	S-25004	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	012923	4	7	5994342	Andrés Parada Alvite	Santander	P.
15	S-25005	3 B	Barreiros	Camión	2	5500	8000	B24-1053M3	4	28	B-10CJ3301	A. Ruiz y M. Ruiz Revuelta	Santander	P.
15	S-25006	1 C	Ducati	Moto	2	111	160	MD-80607	1	1	MD-80659	Victor Fernández Pacheco	S. M. Villafufre	P.
15	S-25007	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03339172	2	4	AZU-A9153	Real Cia. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.
15	S-25008	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03339177	2	4	AZU-A9152	Real Cia. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.
15	S-25009	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03329441	2	4	AZU-A8860	Visitación Alvarez Fernández	Comillas	P.
15	S-25010	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476454	4	6	BH-477054	Ramón Sota Ocejo	Pedreña	P.
15	S-25011	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163439	4	10	AC-163473	Francisco Inda Casuso	Santander	P.
15	S-25012	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-474912	4	6	BA-475386	Eugenia V. Collado Otero	Santaña	P.
15	S-25013	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03251212	2	4	AZU-A8693	Emilio Torcida Bustillo	Santander	P.
15	S-25014	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60443	1	2	6A6381	Julio Lavin Cobo	Sarón	P.
15	S-25015	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60441	1	2	6A6371	Manuel Maza Lastra	San Salvador	P.
15	S-25016	2 A	Seat	Turismo	4	855	300	BA-476662	4	6	HH-477263	Juan Tirado Ruiz	Torrelavega	P.
15	S-25017	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-350443	1	1	MG-H72286	Andrés Bada Verdeja	V. de la Peña	P.
15	S-25018	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-473666	4	6	BA-474169	Antonio Igareda Miera	Peñacastillo	P.
16	S-25019	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-478468	4	6	BA-479313	Valentin Valle Barros	R. de Camargo	P.
16	S-25020	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013321	1	2	01321	José Manuel Abaurre	Santander	P.
16	S-25021	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014833	4	7	6004757	Modesto Sainz de Aja	Vega de Pas	P.
16	S-25022	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M301590	1	1	VT 301626	José Manuel Tugores Matos	Astillero	P.
16	S-25023	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M301507	1	1	VU 301634	Tomás Cuevas Gutiérrez	S. del Mar	P.
16	S-25024	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-271959	1	1	MGH-691209	Pedro Rodriguez del Hoyo	La Hoz-Aviada	P.
16	S-25025	1 C	Motobic	Moto	2	65	150	7-25412	1	1	B7-25412	Miguel Rodriguez Martínez	Torrelavega	P.
16	S-25026	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-554394	1	1	MGH-553385	Esteban Sainz Céspedes	Veguilla de Soba	P.
16	S-25027	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M506886	1	2	VTT 506778	Francisco Gutiérrez Alonso	Santander	P.
16	S-25028	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-474809	4	6	BA-475475	Pedro Casuso Cieza	Santander	P.
16	S-25029	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165012	4	10	AC-165131	Mariano Caso Sánchez	Santander	P.
16	S-25030	1 C	R. O. A.	Moto	2	100	160	1R11-26130	1	2	B-4481	Pedro Cabeza Pérez	Cóbreces	P.
17	S-25031	3 B	Chaseesid.	Pala car.	1	8650	2000	210857	4	18	0089	C. y Transportes Tafall	Santander	P.
17	S-25032	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014961	4	7	6031160	José Ruiz Portilla	Reinosa	P.
17	S-45033	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-478408	4	6	BA-478935	Joaquin Ramirez Luna	C. de la Sal	P.
17	S-25034	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-47853	4	6	BB-479055	Justo Roldán Fernández	Santander	P.
17	S-25035	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-164207	4	10	AC-164213	Ventura Diaz Santos	Torrelavega	P.
17	S-25036	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60444	1	1	6A 6327	Laureano Toca González	Monte	P.
17	S-25037	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014982	4	7	6031154	Jacinto Pellón Fernández	Santander	P.
17	S-25038	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03339180	2	4	AZU-A 9151	Electra de Viesgo, S. A.	Santander	P.
17	S-25039	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-162643	4	10	AC-162676	Antonio Diaz González	Renedo de P.	P.
17	S-25040	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-164675	4	10	AC-164625	Industrias Anjo, S. L.	Astillero	P.
17	S-25041	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014440	4	7	6004471	José Lavin Cobo	Sobremazas	P.
17	S-25042	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M300174	1	1	VT 300134	Manuel Bonilla Delgado	Astillero	P.
17	S-25043	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-588286	1	1	MGH-592450	Benjamin Ibáñez Delgado	Izara	P.
17	S-25044	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03333986	2	4	AZU-A 9158	Lucia Mendiburu Ortega	Santander	P.
18	S-25045	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015030	4	7	6031260	Leonardo Real Conde	Torrelavega	P.
18	S-25046	3 B	Peñaso	Camión	2	4990	8750	4321700	6	34	4321700	José Vallejo Liciaga	Reinosa	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
18	S-25047	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-162669	4	10	AC-162717	E. de Edificaciones, S. A.	Santander	P.
18	S-25048	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163716	4	10	AC-163836	Angel Hernández Morales	Santander	P.
18	S-25049	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M301653	1	1	VT 301618	Jesús Carriles Roqueñi	Pedreña	P.
18	S-25050	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015128	4	7	6031267	Francisco Castilla Giménez	Torrelavega	P.
18	S-25051	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M300192	1	1	VT 300137	Angel Obeso Fonte	Reinosa	P.
18	S-25052	1 C	Guzzi	Moto	2	60	150	ISA-582441	1	1	MGH-582543	Jesús Gutiérrez Arroyo	S. de San Vitores	P.
18	S-25053	1 C	Guzzi	Moto	2	60	150	ISA-146994	1	1	MGH147285	Filiberto Jorin Gutiérrez	Abiada	P.
18	S-25054	1 C	Guzzi	Moto	2	40	150	ISA-C-73801888	1	1	MGHC73801889	Agapito Ricondo Gutiérrez	Ramales	P.
18	S-25055	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477510	4	6	BA-487104	Cipriano González Gutiérrez	Santander	P.
18	S-25056	1 C	Derbi	Moto	2	85	160	DC-12232	1	1	3883	José M.ª Rodríguez Orbaneja	Gaudarilla	P.
18	S-25057	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476133	4	6	BA-476831	Manuel Berasategui Suárez	Torrelavega	P.
18	S-25058	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-475400	4	6	BA-475907	Jesús Roldán Fernández	Santander	P.
18	S-25059	1 C	Bultaco	Moto	2	93	160	M. 203729	1	2	B293729	Agustín Gutiérrez Iglesias	Quijas	P.
18	S-25060	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 505942	1	2	VTT 506302	Juan Gómez Herrera	Santillana del Mar	P.
18	S-25061	2 A	Renault	Cerrado	5	630	375	009303	4	7	5991179	José Riestra Nieto	Colombres	P.
20	S-25062	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03338168	2	4	AZU-A 9155	Enrique Jesús Aja Muela	S. V. la Barquera	P.
20	S-25063	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03338269	2	4	AZU-A 9157	Ramón Arce Gutiérrez	Torrelavega	P.
20	S-25064	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03338050	2	4	AZU-A 9154	Amparo Salas Saenz	Santander	P.
20	S-25065	2 A	D K W	Fur. mixt.	2	1080	800	123357	2	7	30023512	Francisco Morón Rebollo	Castro Urdiales	P.
20	S-25066	2 A	Land-Rov.	Camioneta	9	1550	900	E-46103061	4	13	E-90100345	Antonio Martínez Gutiérrez	Ogarrío	P.
20	S-25067	1 C	Vespa	Tractor	2	69	160	V201M 506352	1	2	VTT 506307	Alberto Merino Hoyal	Pedrosa	P.
21	S-25068	2 A	Renault	Moto	4	630	300	014261	4	7	6004219	M.ª Aurora Gómez Sañudo	Santander	P.
21	S-25069	1 C	Sanglas	Turismo	2	140	300	4192	1	2	4182	Comunidad PP. Trinitarios	Ampuero	P.
21	S-25070	2 A	Seat	Moto	4	585	300	BA-476475	4	6	BH-477058	M.ª Asunción Fernández	Santander	P.
21	S-25071	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477899	4	6	BA-478744	Vicente Fernández Perla	Güemes	P.
21	S-25072	2 A	Volkswa.	Turismo	4	740	300	6067643	4	9	4120389	Manuel Herrá Cervera	Santander	P.
21	S-25073	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 507926	1	2	VTT 507963	Adolfo González García	Santander	P.
21	S-25074	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 508085	1	2	VTT 507965	Joaquín Gómez Peruyera	Santander	P.
21	S-25075	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 506919	1	2	VTT 507643	Cecilio Mirones Renedo	Cóbreces	P.
21	S-25076	3 B	Ebro	Moto	3	2700	5000	1C-6724	4	18	1C-6724	Miguel Elordi Cortines	Bielva	P.
21	S-25077	1 C	Lambretta	Camión	2	110	200	012885	1	2	012885	José Luis González Pereda	Oruña de Piélagos	P.
21	S-25078	1 C	Vespa	Moto	2	84	150	V101M 300204	1	1	VT 300147	Ramón Sada Liaño	Santiago de Heras	P.
21	S-25079	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60514	1	2	6A-6345	Antonio Toca Toca	La Albericia	P.
21	S-25080	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 301670	1	1	VT 301623	Francisco García Zamanillo	Santander	P.
21	S-25081	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012811	1	2	012811	José Manuel Gómez Salcines	H. de Camargo	P.
21	S-25082	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012836	1	2	012836	Juan José Marcos García	Santander	P.
21	S-25083	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012962	1	2	012962	Alfredo Aja Quevedo	Anievas	P.
21	S-25084	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013961	1	2	012961	Luis Lanza Fuentes	B. de Piélagos	P.
21	S-25085	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA Z-98413111	1	1	MGHZ9841355	Bautista Herrero García	R. Cabuérniga	P.
21	S-25086	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-Z-98409523	1	1	MGHZ9844926	Antonio Reigadas Díaz	Casar de Periedo	P.
21	S-25087	3 B	Pegaso	Camión	4	6050	12400	4221475	6	1	4221475	Domingo Cayón Ruiz	R. de Piélagos	P.
21	S-25088	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-149223	1	1	MGH-548630	Teodoro Hernando Platero	Ajo	P.
21	S-25089	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-149569	1	1	MGH-149508	Manuel Díaz Gómez	Ajo	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
21	S-25090	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-B-73814010	1	1	MGH-C-738140	I. Miguel Cosio González	Obeso	P.
21	S-25091	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-C-73801452	1	1	MGH-C-7380170	Manuel González Maiz	Castro Urdiales	P.
21	S-25092	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-690757	1	1	MGH-587536	Félix Talledo Elisundia	Talledo-Otañes	P.
21	S-25093	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-171665	1	1	MGH-17116	Nicasio Roldán Venero	Villacarriedo	P.
21	S-25094	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-141739	1	1	MGH-541076	Laureano González Novoa	Cortiguera	P.
22	S-25095	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165934	4	10	AC-165994	Corcho Hijos, S. A.	Santander	P.
22	S-25096	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015094	4	7	6031238	Fernando Trio Zabala	Santander	P.
22	S-25097	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015605	4	7	6031659	F. de la Dehesa Blanco	Laredo	P.
22	S-25098	1 C	Lambretta	Motocarro	1	200	300	07F-68	1	2	F-1295	Alejandro Muñoz Oría	Santander	P.
22	S-25099	1 C	Iso	Motocarro	1	270	400	IMI-08432C2	2	2	IMI07432C2	Julian Urbina Carrera	Torrelavega	P.
22	S-25100	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476354	4	6	BH-476954	V. Montserrat Fernández	S. del Mar	P.
22	S-25101	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-469350	4	6	BA-479757	Angel Rivero Elorza	Santander	P.
22	S-25102	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-478756	4	6	BB-479146	Adolfo Pool Azcona	Santander	P.
22	S-25103	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-273223	1	1	MGH-692826	Antonio Quintana Ortiz	Agüero	P.
22	S-25104	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	59240	1	1	6A-5108	Luisa Mendiburu Ortega	Santander	P.
22	S-25105	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M506881	1	2	VTT-506780	Serafin Capellin Llata	H. de Camargo	P.
22	S-25106	1 C	Ossa	Moto	2	80	150	M-36318	1	1	B-36289	N. de la Riva San Emeterio	B. de Cudón	P.
22	S-25107	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M301655	1	1	VT-301606	Arsenia Gutierrez Fernández	Selaya	P.
22	S-25108	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476094	4	6	BA-476811	José Carabaza López	Torrelavega	P.
22	S-25109	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	011335	1	2	011270	José Luis Villegas Martínez	S. de Toranzo	P.
22	S-25110	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014020	4	7	6003880	Blanca Serrano Heredia	Santander	P.
22	S-25111	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014193	4	7	6004131	José A. Cortés del Valle	Santander	P.
22	S-25112	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M505862	1	2	VTT-506779	Felicidad Igareda Portilla	Muriedas	P.
22	S-25113	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-164198	4	10	AC-164271	Francisco López Mantilla	Reinosa	P.
23	S-25114	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	478548	4	6	BB-479057	Luis Bustillo del Castillo	Santander	P.
23	S-25115	1 C	Derbi	Moto	2	85	160	DC-12210	1	1	3937	Manuel Abascal Abascal	Villafuñe	P.
23	S-35116	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013057	1	2	013057	Manuela Fernández García	Barreda	P.
23	S-25117	3 B	Barreiros	Camión	3	6310	8000	B24-0093M6	4	28	B-10CB18301	Calixto González Ruiz	Reinosa	P.
23	S-25118	1 C	Motobic	Moto	2	65	150	7-26127	1	1	S7-26127	Manuel Villegas Villegas	Cudón	P.
23	S-25119	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-723550	1	1	MGH-723597	Marcelino Talledo Elisundia	Sámano	P.
23	S-25120	1 C	Lanch	Moto	2	25	150	4782	1	1	262	Gaudencio Rodriguez Montes	Villacarriedo	P.
23	S-25121	1 C	Gimson	Moto	2	45	150	3423	1	1	3423	Pablo Martinez San Emeterio	Tarrueza	P.
23	S-22122	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-171738	1	1	MGH-171710	Luis Gómez Ocea	Polaciones	P.
23	S-25123	1 C	Gimson	Moto	2	75	150	4909	1	1	4909	José Ruiz Salmón	Caldedo de P.	P.
23	S-25124	2 A	Seat	Turismo	5	1190	375	AB-155063	4	10	AC-154948	Compañía A. de M. y M., S. A.	Torrelavega	P.
24	S-25125	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 507609	1	2	VTT 507960	José Luis Arozamena	Torrelavega	P.
24	S-25126	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 508097	1	2	VTT 507967	Florencio Garcia González	Polanco	P.
24	S-25127	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-479469	4	6	BE-480069	Luis M.ª Garcia de los Rios	Santander	P.
24	S-25128	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015023	4	7	6031321	Manuel Rubi Sordo	Unquera	P.
24	S-25129	1 C	M. V.	Moto	2	98	160	112523	1	2	13832161	Tomás Higuera Cubillas	Arnuero	P.
24	S-25130	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015459	4	7	6031713	Vicente Peredo Pérez	Santander	P.
24	S-25131	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	026400	4	7	6031613	Alain Goldie Olivier	Cabezón de la Sal	P.
24	S-25132	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014993	4	7	6031152	Angel Sierra Sánchez	Cabillas	P.



Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H P	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
24	S-25133	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165709	4	10	AC-165889	Luis Apezarena Gastiarena	Santander	P.
24	S-25134	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V20M 508093	1	2	VTT 507961	Alfredo Peón Onandia	Queveda	P.
24	S-25135	1 C	Bultaco	Moto	2	88	160	M002746	1	2	B. 002746	Manuel Escallada Otero	Torrelavega	P.
24	S-25136	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V10M 300188	1	1	VT 300142	José M. Sanehez González	La Busta	P.
24	S-25137	1 C	Vespacar	Motocarro	2	250	400	VC1M 2572	1	2	VC1C 2597	Cesáreo Barreda Gómez	Rudagüera	P.
24	S-25138	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-478213	4	7	BA-478603	Hermógenes Herrero Torices	C. de Ebro	P.
24	S-25139	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014619	4	7	6031181	Victorino Sánchez García	O. de Piélagos	P.
24	S-25140	1 C	Guzzi	Moto	1	45	150	ISA-C-73321279	1	1	MGH-C-738012	Manuel Ruiz Palacios	Ajo	P.
24	S-25141	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013241	1	2	013241	Julio I. y José M. Gutiérrez	Santander	P.
24	S-25142	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-477256	4	7	BB-477856	Manuel Andraca Asensio	Astillero	P.
24	S-25143	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477035	4	6	BA-478037	José Costa del Río	Laredo	P.
24	S-25144	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013061	1	2	013061	José Obregón Bolado	La Veguilla	P.
24	S-25145	1 C	Derbi	Moto	2	65	150	DR-986	1	1	986	Ramales	O. de Piélagos	P.
25	S-25146	2 A	D K W	Fur. mixt.	2	1080	800	123554	2	7	30023699	José Olaiz Saiz	O. de Piélagos	P.
25	S-25147	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-478656	4	6	BB-479346	Rafael Aracil Solana	Santander	P.
25	S-25148	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014870	4	7	6004866	Julio de la Arena Gutiérrez	Santander	P.
25	S-25149	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 508099	1	2	VTT 507962	Manuel de Cos Ruiz	V. de la Peña	P.
25	S-25150	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-163416	4	10	AC-163453	Félix González Cuadra	Castro Urdiales	P.
25	S-25151	1 C	Guzzi	Moto	2	56	160	ISA-C-73317469	1	1	MGH-C-733173	Valentin González Corral	Molledo	P.
25	S-25152	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013748	1	2	013748	Gustavo Seco Roldán	Guarnizo	P.
25	S-25153	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-476666	4	6	BH-477261	Enrique Gutiérrez García	H. de Camargo	P.
25	S-25154	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-559545	1	1	MGH-580277	Modesto Conquero Helguera	Castro Urdiales	P.
25	S-25155	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477946	4	6	BA-478318	Carlos Herrera Herrera	Miengo	P.
25	S-25156	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477044	4	6	BA-477877	Angel Gómez Espino	Solares	P.
25	S-25157	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-577044	4	6	BA-478086	Vicente Martínez Oria	Santander	P.
25	S-25158	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-165125	4	10	AC-165213	Fermin Solana Cobo	Santander	P.
27	S-25159	1 C	Guzzi	Moto	2	56	160	ISA-C-73318824	1	1	MGH-C-738196	Mariano Crespo Díez	Meruelo	P.
27	S-25160	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013480	1	2	013480	Fernando Lanza López	Parbayón	P.
27	S-25161	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M. 702901	1	1	B702904	Juan José Ruiz Cagigas	Santaña	P.
27	S-25162	1 C	Derlan	Moto	2	45	150	1448	1	1	1211	Gerardo Ruiz Santiago	La Cavada	P.
27	S-25163	1 C	Gimson	Moto	2	45	150	5387	1	1	2387	José Rivas Vázquez	Pada-Voto	P.
27	S-25164	1 C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-73817224	1	1	MGH-C-7331725	Manuel Martínez Díaz	San Mateo	P.
27	S-25165	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-554306	1	1	MGH-554722	Joaquin de la Roza Velarde	Carriazo	P.
27	S-25166	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-354812	1	1	MGH-839857	Ricardo García González	B. P. de Concha	P.
27	S-25167	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477107	4	6	BA-477873	Aurelio Torres Cuartas	R. de Camargo	P.
27	S-25168	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 506350	1	2	VTT 506301	Gabriel Ruiz Ruiz	Santillana	P.
27	S-25169	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 009372	1	1	150 li 009545	Pedro Elósegui Pardo	Sámamo	P.
28	S-25170	2 A	Citroen	Furgoneta	2	510	250	03339692	2	4	AZU-A 9283	Lorenzo Sainz-Rojas García	Santander	P.
28	S-25171	1 C	Vespa	Motocarro	2	270	400	VC1M 2426	1	2	VC1C 2361	José Alonso Gómez	Santander	P.
28	S-25172	2 A	Seat	Cerrado	6	1190	450	AB-166441	4	10	AC-166570	Standard Eléctrica, S. A.	Maliño	P.
28	S-25173	3 B	Internac	Volquete	3	7000	8000	RED-450-9060	6	35	7113-SA-42156	José Tenias Benito	Santander	P.
28	S-25174	1 C	Ossa	Moto	2	90	150	M-26390	1	1	B-26388	Bernardo Pila Pérez	Santander	P.
28	S-25175	3 B	Ebro	Camión	3	3920	5000	1C-6854	4	18	1C-6854	Ramón Canal Pomposo	Sta. C. de Bezana	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
28	S-25176	1 C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-73817328	1	1	MHH-C-738139	Enrique Odrizola Gómez	Villanueva	P.
28	S-25177	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-479140	4	6	BA-479525	José Ruiz Portilla	Reinosa	P.
28	S-25178	2 A	Renault	Turismo	4	660	300	G000179	4	7	6031552	Antonio F. Bolado Madrazo	Santander	P.
28	S-25179	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M 507725	1	2	VTT 507966	Andrés González Salomé	Reocin	P.
28	S-25180	2 A	D K W	Furgoneta	2	990	800	123715	2	7	30023869	May Española, S. A.	Astillero	P.
28	S-25181	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-479779	4	6	BB-480177	José Fernández Hernández	Santander	P.
28	S-25182	1 C	Mobilette	Moto	1	30	75	45274	1	1	A-41209	Bonifacio Samperio Barquin	Liérganes	P.
28	S-25183	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-723751	1	1	MGH-724312	Gabino Porras Sánchez	La Lomba	P.
28	S-25184	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	013001	1	2	013001	José Laherrán de la Sota	R. de Piélagos	P.
28	S-25185	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012957	1	2	012958	Ventura Díaz Arrey	La Albericia	P.
28	S-25186	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60142	1	2	6A-6111	Jesús Daven García	Cueto	P.
28	S-25187	1 C	Vespa	Moto	2	84	160	V101M 300148	1	1	VT 3145	Antonio Presmanes Ruiz	Pontejos	P.
28	S-25188	1 C	Guzzi	Moto	2	56	160	ISA-C-73318853	1	1	MGH-C-7381117	Manuel Ifian López	Barros	P.
28	S-25189	1 C	Motobic	Moto	1	66	170	7-28165	1	1	C7-28165	Antonio Román Chamón	Soto la Marina	P.
28	S-25190	1 C	Gimson	Moto	1	50	75	4912	1	1	4912	Francisco Medino Martínez	Sobarzo	P.
29	S-25191	2 A	Seat	Furgoneta	2	585	170	BA-479652	4	6	BB-480170	Antonio García Molleda	Santander	P.
29	S-25192	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015642	4	7	6031844	Angel Ausin Careaga	Santander	P.
29	S-25193	2 A	Renault	Turismo	4	660	300	G000039	4	7	6004599	Alfonso Fernández Haro	Liérganes	P.
29	S-25194	2 A	Renault	Turismo	4	660	300	G000070	4	7	6004594	Tomás Higuera Udías	Santander	P.
29	S-25195	2 A	Renault	Turismo	4	660	300	G000163	4	7	6031553	Francisco González Martínez	Santander	P.
29	S-25196	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	014819	4	7	6004817	Celestino Arnáiz Fontaneda	Reinosa	P.
29	S-25197	1 C	Lambretta	Moto	2	90	200	60596	1	2	6A-6425	F. Bárcena Sampedro	E. de Camargo	P.
29	S-25198	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-480143	4	6	BA-480710	Luis Macaya Zurbano	Santander	P.
29	S-25199	1 C	Lambretta	Moto	2	110	200	012652	1	2	012642	Isidoro Preciado Cotero	Parbayón	P.
29	S-25200	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	013123	4	7	5994550	Jesús Cuesta Bedoya	Espinama	P.
29	S-25201	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	016102	4	7	6004089	Sinforiano Bárcena Salas	Santander	P.
29	S-25202	3 B	Pegaso	Camión	3	4300	7000	431216	6	34	431216	Salvador Dujo Villaroel	Torrelavega	P.
29	S-25203	1 C	Guzzi	Moto	1	56	160	ISA-C-738138	1	1	MGH-C-738163	Elisardo Gutiérrez Ruiz	Noja	P.
29	S-25204	1 C	Guzzi	Moto	1	50	160	ISA-594156	1	1	MGH-173533	Felipe Martínez Mendiondo	Ampuero	P.
29	S-25205	1 C	Guzzi	Moto	2	80	150	ISA-350521	1	1	MGH-350305	Adolfo García Díaz	Ruiloba	P.
29	S-25206	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-149282	1	1	MGH-548824	Manuel Ruiz Sainz	Rasines	P.
29	S-25207	1 C	Mobilette	Moto	1	25	150	44268	1	1	A-22455	Manuel Palacio Ulacia	Ampuero	P.
29	S-25208	1 C	Gimson	Moto	2	45	150	4108	1	1	4108	Emilio Peña Roiz	Sobarzo	P.
29	S-25209	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-477386	4	6	BA-477934	Eduardo Gómez Quijano	Los Corrales	P.
29	S-25210	1 C	Bultaco	Moto	2	85	160	M702939	1	2	B. 702939	Bernardino Hoyos Rugama	Cicero	P.
29	S-25211	1 C	Vespa	Moto	2	96	160	V201M506351	1	2	VTT 506304	Máximo Vélo Mier	Puente Arce	P.
30	S-25212	2 A	A. Romeo	Furgoneta	2	1280	1000	AR-161024856	2	10	AR. 001212	Servando Alonso Cagigal	Santander	P.
30	S-25213	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	015780	4	7	6032094	Ildefonso Echanove Tejada	Liérganes	P.
30	S-25214	2 A	Fiat	Turismo	5	1156	500	027453	6	14	056612	S. A. Electra de Viesgo	Santander	P.
30	S-25215	1 C	Iso	Motocarro	1	270	400	IMI08493C2	2	2	IMI 0849302	Andrés Cobo Rumoroso	Puente Arce	P.
30	S-25216	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-480217	4	6	BA-480681	Pedro Pablo García González	Santander	P.
30	S-25217	2 A	Isetta	Turismo	2	300	150	IMI-02159A	2	2	IMI 02159 A	Agustín Rodríguez Abascal	Monte	P.
30	S-25218	1 C	Gimson	Moto	2	45	150	1928	1	1	1928	Máximo Martín Vega	Torrelavega	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. p.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
30	S-25219	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-164535	4	10	AC-164608	Pablo Gómez Trueba	Laredo	P.
30	S-25220	2 A	Seat	Turismo	6	350	450	AB-160877	4	10	AC-160857	Angel Fernández García	Monte	P.

Santander, 7 de diciembre de 1961. — El jefe provincial de Tráfico, Luis Andrés Julián.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre que afecta al proyecto de "cierre y saneamiento de una marisma en Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero", cuya concesión solicita don Jesús Gil Rozas, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante el plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las actas y el plano de deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 18 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

## ADMON. ECONOMICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/39 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de la profesión.

b) Hechos imposables: Libros auxiliares de contabilidad, nombramientos de empleados, nóminas de personal, documentos de cargo y abono, recibos y cartas de acuse, notas de entrega, facturas venta minoristas, publicidad.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de noventa mil trescientas pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Emplazamiento del local, número de empleados y volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en un sólo plazo, dentro de dichos treinta días hábiles, siguientes al de la notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/39 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 21 de diciembre de 1962. P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 ptas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo

de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/40 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Agrupación de Pensiones de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> y Casas de Huéspedes.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de la actividad.

b) Hechos imposables: Libros auxiliares de contabilidad, partes de viajeros, facturas prestación de servicios, notas consumición restaurantes, nombramientos de empleados, contratos de trabajo, publicidad.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de setenta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Categoría del establecimiento, base de población, número de empleados y dependientes y número de viajeros.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos, con vencimiento a los días 25 de abril y noviembre de 1963.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/40 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 21 de diciembre de 1962. P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/13 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Agrupación de Óptica y Fotografía.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de la actividad.

b) Hechos imposables: Publicidad, nóminas, facturas de contado, recibos y cartas de acuse, documentos de cargo descargo, notas de entrega.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de ventas y personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en un solo plazo, dentro de dichos treinta días hábiles, siguientes al de la notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/13 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan

durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 31 de diciembre de 1962. P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/22 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Agrupación de Tejidos y Prendas Confeccionadas.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de la actividad.

b) Hechos imposables: Libros auxiliares de contabilidad, copias de cartas, nóminas, publicidad, facturas de venta por menor, recibos y documentos liberatorios, documentos de cargo.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra corres-

pondiente a cada contribuyente serán los siguientes: Volumen de ventas, número de empleados y base de población.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en un solo plazo, dentro de dichos treinta días hábiles, siguientes al de su notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S./22 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.  
P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 479 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/7 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Agrupación de Droguerías y Perfumerías.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos impondibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de la actividad.

b) Hechos impondibles: Libros auxiliares de contabilidad, copias de correspondencia, publicidad, facturas venta menor, recibos y documentos liberatorios en general.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán los siguientes: Volumen del negocio, personal empleado y emplazamiento del local.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en un solo plazo, dentro de dichos treinta días hábiles siguientes al de su notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/7 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.  
P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 473 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo

de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio provincial con la mención S/1 de 1963, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y Agrupación de Mayoristas de Lubrificantes.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 1 de octubre de 1962 y por las actividades y hechos impondibles que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Distribución y venta de la C. A. M. P. S. A.

b) Hechos impondibles: Libros auxiliares de contabilidad, copias de correspondencia, nóminas y contratos de trabajo, facturas de formalización de ventas, publicidad.

Tercero. El período de vigencia del Convenio será desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán los siguientes: adquisiciones a la C. A. M. P. S. A. y volumen de facturación.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en un solo plazo, dentro de dichos treinta días hábiles, siguientes al de su notificación.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impondibles que comprende quedará sustituido por la mención "Convenio provincial de Timbre S/1 de 1963".

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.  
P. D., J. Sánchez Cortés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 479 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Habiendo quedado desierta la subasta de 33 hayas, del monte Andaruz, número 385 y sitio de La Flecha, con un aforo de 89 metros cúbicos y un precio base de 50.191 pesetas, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 de diciembre de 1962, se anuncia de nuevo para su celebración el día 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones.

Vega de Pas, 18 de enero de 1963. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de productos forestales que se encuentran en la finca denominada "La Bárcena", de la propiedad del pueblo de Suano, con un aforo de 36 metros cúbicos de madera, en el precio base de dieciocho mil pesetas.

A esta subasta podrán acudir todos los maderistas que se encuentren en posesión del certificado profesional único para toda clase de maderas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán hasta las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta, las cuales, debidamente reintegradas, se presentarán con el justificante que acredite haber depositado la fianza provisional, que se fija en un diez por ciento del precio base.

Hermandad de Campoo de Suso, 15 de enero de 1963.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 ptas.

### JUNTA VECINAL DE NESTARES

El día 21 del próximo mes de febrero, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, y a las horas que luego se dirán, se celebrará la subasta pública de las parcelas de terreno de bienes de propios de este pueblo que a continuación se expresan:

A las nueve y media de la mañana: Parcela al sitio de El Coto, de 48 metros cuadrados, tasada en 792 pesetas.

A las diez: Parcela al sitio de El Coto, de 225 metros cuadrados, valorada en 3.712,50 pesetas.

A las diez y media: Parcela al sitio de El Coto, de 116 metros cuadrados, valorada en 1.914 pesetas.

A las once: Parcela al sitio de Las Eras, de 48 metros cuadrados, valorada en 792 pesetas.

A las once y media: Parcela al sitio de El Coto, de 346,50 metros cuadrados, tasada en 5.711,47 pesetas.

A las doce: Parcela al sitio de El Coto, de 306 metros cuadrados, tasada en 5.790 pesetas.

A las doce y media: Parcela al sitio de El Coto, de 306 metros cuadrados, valorada en 5.049 pesetas.

A la una: Parcela al sitio de El Coto, de 85 metros cuadrados, valorada en 1.402,50 pesetas.

A la una y media: Parcela al sitio de Las Eras, de 100 metros cuadrados, tasada en 1.650 pesetas.

A las dos: Parcela al sitio de El Coto, de 270 metros cuadrados, tasada en 4.455 pesetas.

A las dos y media: Parcela al sitio de El Coto, de 40 metros cuadrados, valorada en 660 pesetas.

Enmedio a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo a instancia de don Julio Martínez López, representado por el procurador don José Angel de Lucio García, contra don Manuel y don Agustín Bárcena Domínguez, mayores de edad, casados, contratistas de obras y de esta vecindad, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyos autos se saca a subasta, por primera vez, termino de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, los bienes siguientes:

Local de la planta baja, que se encuentra a la derecha entrando en el edificio por la carretera o bajada de La Calzada, que ocupa 333 metros 39 decímetros cuadrados. Y linda: por el frente o Este, bajada de La Calzada; espalda al Oeste, herederos de Valentín Castillo; derecha, entrando o Norte, casa número 246 del Paseo del General Dávila; izquierda o Sur,

el local izquierda de referida planta baja. Este local es parte de la planta baja de un edificio construido sobre una parcela de terreno en el término municipal de Santander, barrio de Co-terillo. Es parte que se segrega de la finca 25.024, folio 153, libro 412. Está la parte segregada a nombre de don Manuel Bárcena Domínguez, inscrita ahora al libro 436, sección 1.ª, folio 98, finca 27.043.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, Palacio de Justicia, el día veintisiete de febrero próximo, hora de las doce de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de propiedad en los autos y que no se han suplido los mismos, apareciendo en autos certificado de cargas del Registro de la Propiedad.

Dado en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por la procurador doña María de la Concepción Alvarez Oñaña, en nombre y con poder de la Compañía Electra Vasco-Montañesa, S. A., se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Santander, de fecha 19 de septiembre de 1962, por el concepto de Arbitrios sobre el Producto Neto.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren comparecer en él a la Administración.

Burgos, 11 de enero de 1963.—El secretario de Sala, Antonio Fitero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por la p̄curador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de S. A. Distribuidora Palentina de Electricidad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Santander, de fecha 19 de septiembre de 1962, por el concepto de Arbitrios sobre el Producto Neto.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 11 de enero de 1963.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por la p̄curador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de la Compañía General de Electricidad Montañesa, S. A., se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Santander, de fecha 19 de septiembre de 1962, por el concepto de Arbitrios sobre el Producto Neto.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 11 de enero de 1963.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones, se ha servido acordar sean citados en legal forma Manuel López Alvarez, lesionado, de 32 años de edad, casado, jornalero y vecino de Mataporquera, y al denunciado Francisco Fernández Ruiz, de 36 años de edad, casado y de igual vecindad, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 28 del actual, y hora de las once, comparezcan a la celebración del oportuno juicio de faltas. Aperciéndoles

que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Reinosa, 16 de enero de 1963.—El secretario, J. David Ibáñez. 23

### Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 160 de 1948, por robo, contra Andrés Herreros Rodríguez, Juan Antonio Tamargo Fernández y Ricardo Pérez Torre, de esta vecindad, hoy en domicilio desconocido, los que en sentencia dictada en la misma, fueron condenados, ordenándose la entrega definitiva de las ropas de uso personal que dejaron abandonadas.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio de los penados, se les hace entrega definitiva de las ropas de uso personal que dejaron abandonadas, por medio del presente.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, en providencia del día de hoy, recaída en actuaciones de carácter penal, que se tramitan ante este Juzgado comarcal de Cabuérniga, por la supuesta falta de estafa, contra Angel Hortal Espinosa, de 27 años de edad, hijo de Nemesio y Asunción, natural de Arzúa (Coruña), y Antonio Otero Gómez, de 24 años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Pontevedra, por la presente cédula se cita a referidos Angel Hortal Espinosa y Antonio Otero Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que, a las once horas del día 8 del próximo mes de febrero comparezcan ante este Juzgado, sito en Valle de Cabuérniga, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado; aperciéndoles que, de no comparecer sin justa causa, que se acreditará en derecho, les parará el perjuicio a que haya lugar, así como que vengán provistos de las pruebas de que intenten valerse; con la advertencia de que pueden hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Cabuérniga a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible). 21

Carlos Caballero Linares, de veintiocho años de edad, casado, natural de Puentenansa, término de Rionansa (Santander), hijo de Manuel y de María, que ha estado en Francia últimamente, y reclamado por este Juzgado comarcal para cumplimiento de pena de privación de libertad, en juicio de faltas número 64 de 1961, queda sin efecto la requisitoria del anterior, publicada por este Juzgado, por haber sido habido y cumplido la dicha pena.

Dado en San Vicente de la Barquera a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario en funciones (ilegible). 11

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la expropiación de las obras de ampliación y ordenación de la Plaza del Generalísimo, estará de manifiesto al público es la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander a 16 de enero de 1963.—

Santander, 16 de enero de 1963.—El Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, en relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 14 de enero de 1963.—El alcalde, J. Gandarillas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de acuerdo corporativo, se hace público que durante el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán reclamaciones por interesados legítimos con respecto a la solicitud de don José

Luis Echave Fernández, para la apertura de un taller de reparación de motos en la calle del General Mola, número 42, bajo, de esta ciudad.

Reinosa, 16 de enero de 1963.—El alcalde, V. González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionado el padrón de la contribución rústica para el presente ejercicio de 1963, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 14 de enero de 1963.—El alcalde accidental, M. Luján.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

*Juntas Vecinales de Fresno del Río, Fontecha y Aradillos*

Aprobados por las Juntas Vecinales expresadas anteriormente sus presupuestos especiales para el ejercicio de 1963, estarán de manifiesto al público, en sus Secretarías, por espacio de quince días, desde esta fecha, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 10 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARNUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 27 de enero de 1963, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.

- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Arnuero, 31 de diciembre de 1962. El presidente de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 3 de febrero de 1963, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabuerniga, 15 de enero de 1963.—El presidente de la Hermandad, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 9 del próximo mes de febrero, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Escalante, 11 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Ángel Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de febrero del año 1963, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las dos del mismo día en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas, 9 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Antonio López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFUFRE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1963, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villafufre, 14 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números L. O. 60.730 de Central, L. O. 73.247 de Central, L. O. 91.903 de Central y L. O. 911 de Vicente de la Barquera, a efectos de reclamación.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 42,50 pesetas.